



C/1273/2016

Nº 10797

Montevideo, 16 de agosto de 2016.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante José Andrés Arocena: "Montevideo, 16 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Informar: 1) Cuántos refugios existen en nuestro país para mujeres que sufren violencia doméstica. 2) Dónde se ubican los refugios referidos en el numeral anterior, discriminado por departamento. 3) Qué condiciones se solicitan para recibir en cada centro de atención y refugios para mujeres víctimas de violencia doméstica, por ejemplo, denuncia policial, orden judicial, indicar la edad, cuántos hijos tienen a cargo, la edad de los hijos, si hubo reiteración de los hechos y la gravedad de las agresiones y demás. 4)Cuál es el tiempo de permanencia mínimo, el máximo y el promedio de las mujeres víctimas de violencia doméstica en cada uno de los centros disponibles. 5) Si además de mujeres, llega otra población a esos refugios, como personas de tercera edad, entre otros. 6) Cómo acceden las mujeres al refugio de violencia doméstica en el departamento de Montevideo y en el interior del país. 7) Cuántas mujeres han sido atendidas en esos centros mes a mes en los años 2010, 2012, 2014 y 2016, discriminado por centro. 8) Cuántas mujeres podrían llegar a ser asistidas por centros de atención contra la violencia doméstica que hoy no lo pueden hacer. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GERARDO AMARILLA
Presidente